

**ANUNCIO de 19 de julio de 2000, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle de Reordenación de Volúmenes de la parcela número 1 del A.P.D.-1, del Plan Parcial del Sup-I.3, del P.G.O.U.**

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 19 de julio de 2000, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de Reordenación de Volúmenes de la Parcela Núm. 1 del A.P.D.-1, del Plan Parcial del SUP-I.3 (Cerro del Viento), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por NORICO, S.A. y redactado por el Arquitecto, D. Francisco Escudero Pintado.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 19 de julio de 2000.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

**SOCIEDADES COOPERATIVAS AGRARIAS SIERRA MIEL Y CAPICOEX**

**ANUNCIO de 4 de julio de 2000, de sendos acuerdos de fusión de las Cooperativas Agrarias Sierra Miel, Sociedad Cooperativa,**

**Sociedad absorbente y CAPICOEX, Sociedad Cooperativa, Sociedad absorbida.**

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 85.1 c) de la ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura, se pone en conocimiento de la Sociedad en general, que por virtud de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas Generales de fecha 3 de julio de 2000, se aprobó, en ambas Asambleas, por la mayoría legalmente establecida, la fusión por absorción de las Sociedades Cooperativas Agrarias, SIERRA MIEL, Sdad. Cooperativa, como Sociedad Absorbente y CAPICOEX, Sdad. Cooperativa, como Sociedad Absorbida que se disuelve y extingue por virtud de la fusión.

Asimismo, se comunica de la posibilidad de ejercitarse el derecho de separación por parte de los socios y asociados de la Cooperativa que se extingue, disconformes con el acuerdo de fusión, mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo Rector dentro de los cuarenta días siguientes a la última publicación del anuncio conjunto de fusión, procediéndose a liquidar sus aportaciones en la forma regulada para casos de baja justificada, mencionándose también expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores sociales de las Entidades que se fusionan.

En Torrecilla de los Angeles, a 4 de julio de 2000.—Por Sierra Miel, Sdad. Coop., el Secretario, D. Manuel Martín Gil; Vº Bº, el Presidente, D. Ventura Gil Redondo. Firmado; y en Caminomorisco, a 4 de julio de 2000 por Capicoex, Sdad. Coop., el Secretario, D. Angel Martín Costumero; Vº Bº, el Presidente, D. Antonio Abilio Canete. Firmado.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

